

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0253.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0253.2016

BITÁCORA: 13/DK-0078/08/16

Pachuca, Hidalgo, 02 de Septiembre de 2016

163527

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación: T13004PAH001 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	8	8	16442125	16442125
2	12	13	16442126	16442127
6	17	22	16442128	16442133
6	11	16	16442134	16442139
8	129	136	16442140	16442147
1	1	1	16442148	16442148
1	1	1	16442149	16442149
6	10	15	16442150	16442155
3	7	9	16442156	16442158
7	80	86	16442159	16442165
2	9	10	16442166	16442167

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
OFICIO N° 133.02.03.DT.0253.2016
BITÁCORA: 13/DK-0078/08/16

Pachuca, Hidalgo, 02 de Septiembre de 2016

163527

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. "C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

43 FOLIOS (8 (F) 227.538 m3 PARA (P) MADERA ASERRADA (M .A.) DE PINO (16442140-16442147). 1 F 13.009
P. M.A. DE SABINO (16442148-16442148). 1 F 2.616 m3 P. ASTILLAS DE SABINO (16442119-16442149). 6 F
167.191 m3 P. M. A. DE LIQUIDAMBAR (16442150-16442155). 3 F 73.485 m3 P. M. EN ROLLO LIQUIDAMBAR
(16442156-16442158). 7F 184.024 m3 P .A. DE PINO (16442159-16442165) 1F 5.057 m3 P. A. DE CEDRO BLANCO
(16442125-16442125) 2 F 36.593 m3 P. A. DE OTRAS HOJOSAS INCLUYEN LIQUIDAMBAR (16442166-16442167)
6 F. 164.191 m3 P. M. A. DE ENCINO (16442128-16442133)

2 F. 45.844 m3 P. A. DE ENCINO (16442126-16442127) 6 F. 156.163 m3 P. MADERA EN ROLLO DE ENCINO
(16442134-16442139)

FVC/AVP/EGA